

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18930** CEUTA

D Andrés Vega Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 3 de Ceuta, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección 1 Declaración de concurso 64-2021 y NIG número 51001 41 1 2021 0000398, se ha dictado en fecha doce de marzo de dos mil veintiuno auto de declaración de concurso auto de declaración de concurso consecutivo y necesario del deudor Adil El Bakkali Ahmed, con DNI número 45104653C, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Fernando Márquez de la Rubia, con domicilio postal en Ceuta y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Residencial Weill, portal A, 2, 1.º A.

La dirección de correo electrónico de la administración concursal es: Fernandomarquezdelarubia1@gmail.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art 184.3 de la LEC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Ceuta, 24 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Vega Martín.

ID: A210023471-1